



 **Hacienda Yaxcopoil**



Órgano oficial de publicación
del Municipio de Umán, Yucatán.

Responsable editora:

*Lic. Karina Grisela
Magaña Cabrera*

GACETA MUNICIPAL

Año: XVI No: 312

Umán, Yucatán, México a los 23 días de febrero del 2026

*Autorizada por el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales.
Autorización Número: CJ-DOGEY-GM-024*



GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

Regidores	3
Directorio	4
Acuerdo por el que se acepta la donación de manera voluntaria, gratuita e irrevocable, a favor del municipio, de un área verde, que otorga la persona moral denominada "PROMOTORA DE HOGARES SM DE MÉXICO S.A DE C.V	6



GACETA MUNICIPAL

REGIDORES

<p>Mtra. Kenia Waldina Sauri Maradiaga Presidenta Municipal <u>Comisión permanente:</u> Patrimonio y Hacienda, Desarrollo urbano y obras públicas y Seguridad pública y tránsito. <u>Comisión especial:</u> Juventud, deporte y Recreación.</p>	<p>L.A. Heriberto Mardoqueo Uicab Saenz Síndico Municipal <u>Comisión permanente:</u> Patrimonio y Hacienda, Servicios públicos, Igualdad entre mujeres y hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>
<p>Dra. Rocío del Socorro Chacón Yam Secretaria Municipal <u>Comisión permanente:</u> Patrimonio y Hacienda, Desarrollo urbano y obras públicas y Seguridad pública y tránsito.</p>	<p>C. Francisco Javier Chi Madera Regidor <u>Comisión permanente:</u> Gobierno, Servicios públicos, salud y ecología. <u>Comisión especial:</u> Desarrollo económico y turismo.</p>
<p>C. Karime Salome Hoil Berrón Regidora <u>Comisión permanente:</u> Gobierno, Servicios públicos <u>Comisión especial:</u> Educación y cultura.</p>	<p>C. Víctor Andrés Paredes González Regidor <u>Comisión permanente:</u> Desarrollo urbano y obras públicas. <u>Comisión especial:</u> Juventud, deporte y Recreación y Equidad y género.</p>
<p>Lic. Irma Gricelda Estrella Montero Regidora <u>Comisión permanente:</u> salud y ecología e Igualdad entre mujeres y hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. <u>Comisión especial:</u> Equidad y género y Desarrollo económico y turismo.</p>	<p>IQI. Esmeralda Guadalupe May Nah Regidora <u>Comisión permanente:</u> salud y ecología, Igualdad entre mujeres y hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. <u>Comisión especial:</u> Juventud, deporte y Recreación.</p>
<p>C. Gener Francisco Mena Xool Regidor <u>Comisión especial:</u> Educación y cultura y Desarrollo económico y turismo.</p>	<p>Lic. Claribel Gómez Gómez Regidora <u>Comisión permanente:</u> Seguridad pública y tránsito <u>Comisión especial:</u> Educación y cultura.</p>
<p>Lic. Guadalupe de Jesús Mena Mex Regidora <u>Comisión permanente:</u> Gobierno <u>Comisión especial:</u> Equidad y género.</p>	



GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO

LAE. Jesús Adelfo Montero Quintal Oficialía mayor	Mtra. Francia Paloma Montero Quintal Directora del DIF Municipal
C.P. Lenny Nayely Gamboa Medina Dirección de Tesorería Municipal	C. Aisha Meredith Katún Ake Dirección de Planeación Estratégica
Lic. Miguel Balam Ortiz Dirección de Catastro Municipal	C. Georgina Alejandra Peraza Barrera Dirección de Gobernación
Ing. Jorge Luis Ek Chim Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	C. Víctor Felipe Caamal Martínez. Jefatura de Presidencia Municipal
Ing. Jesús Leopoldo González Madrid Dirección de Servicios Públicos Municipales	Ing. Elliot Adolfo Quintal Novelo. Dirección del SAPAMUY
C. Carlos Javier Castillo Rivero Dirección de Rastros y Mercados	C.P. Janine Andrade Campos Unidad de Transparencia
Lic. Francisco Alexis Uc Estrella Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor	LAE. Freddy Javier Domínguez González Dirección de Contraloría
Lic. Julio Enrique Cauich Pinzón Dirección de Ecología y Medio Ambiente	C. Eddie Juventino Canche y Cab Dirección de Desarrollo Rural



GACETA MUNICIPAL

Lic. Carlos Mario Sánchez Ojeda Dirección de Desarrollo Social	Q.F.B Nadine Roselmy Varguez Ruz Dirección de Salud
Lic. Gladys Aracelly Herrera Uicab Dirección de Atención y Protección de la Mujer	L.E. Joel Melchor Domínguez Novelo Dirección de Educación y Cultura
L.T.S. Pilar Guadalupe Dzul Pech Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad	Lic. Sandra Yolibeth Martín Ciaú Dirección de Informática y Sistemas
Lic. Rosendo Quintal Montero Dirección de Deportes y Cultura Física	Lic. Carlos Francisco Viana Cervantes Jefatura de Protección Civil
C. Noemí Carranza Carvajal Dirección de Turismo	Comte. Marcos López Ovando Dirección de Seguridad Pública
Lic. Landy Maricela Cauich Flores Unidad Coordinadora de Archivo	C. Lizeth Guadalupe del Carmen Herrera Camacho. Dirección de Trabajo



GACETA MUNICIPAL

6

MTRA. KENIA WALLDINA SAURI MARADIAGA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN, YUCATÁN 2024-2027, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 115 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2, 20, 41 INCISO C), 137, 138, 150 Y 152 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, OCURRO RESPETUOSAMENTE A PRESENTAR LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE ACEPTA LA DONACIÓN DE MANERA VOLUNTARIA, GRATUITA E IRREVOCABLE, A FAVOR DEL MUNICIPIO, DE UN ÁREA VERDE, QUE OTORGA LA PERSONA MORAL DENOMINADA “PROMOTORA DE HOGARES SM DE MÉXICO S.A DE C.V.”

RESULTANDOS

PRIMERO. - Que la persona moral denominada “Promotora de Hogares SM de México S.A de C.V”, presentó oficio en la Jefatura de Presidencia de este H.Ayuntamiento de Umán, Yucatán 2024-2027, mediante el cual, solicita proceder con el trámite de donación de manera voluntaria, gratuita e irrevocable de un área verde a favor del Municipio

SEGUNDO. –Así mismo, “Promotora de Hogares SM de México S.A de C.V”, presentó las copias de la cédula y del plano catastral, con la finalidad de ubicar el área verde a donar, acreditando su personalidad mediante la siguiente documentación: Copia del Contrato de Fideicomiso entre Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima, Institución Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Promotora de Hogares SM de México S.A de C.V; copia del poder notarial, copia de la credencial de elector del apoderado legal, copia del acta constitutiva de la empresa.

TERCERO.- Que el inmueble objeto de la presente donación, es la siguiente:

TIPO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE
Área Verde	CALLE 47-A NÚMERO 905 del Fraccionamiento Valle de Umán de la Población de Itzincab y Mulsay, Municipio de Umán	3,046.12m ²



GACETA MUNICIPAL

CONSIDERANDOS

7

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le confiere a los Ayuntamientos de los 106 municipios, atribuciones y funciones que las ejercerá el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, lo anterior, en relación con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Gobierno. Así mismo, señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, los Municipios del Estado de Yucatán, gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

TERCERO.- Que el artículo 41 incisos C) de la Ley de Gobierno de los Municipios, establece que el Ayuntamiento tiene la atribución de aceptar herencias, legados y donaciones.

CUARTO.- Que el artículo 150 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, establece que los bienes muebles e inmuebles son los recursos materiales propiedad de Municipio, destinados al cumplimiento de su función y son de dominio público y privado.

En virtud de lo anterior, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán 2024-2027 y por unanimidad de votos:

ACUERDA

PRIMERO.- Se acepta la donación de un Área Verde descrita en el resultado tercero a favor del Municipio, que otorga la persona moral denominada **“PROMOTORA DE HOGARES SM DE MÉXICO S.A DE C.V.”**

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta y la Secretaria Municipal, a efecto de suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a todo lo ordenado en el presente acuerdo.

TERCERO.- Dese por enterado al Síndico Municipal de lo acordado en este documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.



GACETA MUNICIPAL

CUARTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

QUINTO.- Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la sede del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Umán, Yucatán, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

(RÚBRICA)

MTRA.KENIA WALLDINA SAURI MARADIAGA.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE UMÁN, YUCATÁN 2024-2027